I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS DECRETO N° _______ 1 1 3 3 5 SECCION 2 da. LA CISTERNA 7 6 SEI. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", Y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Decreto N° 1241 que aprueba el Acuerdo N° 205, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.-El Memorandum Nº 483 de fecha 03.09. 2012, de la Secplac.
- 3.-Con la conformidad de esta Alcaldía.
- 4.-La Disponibilidad otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre la Municipalidad de La Cisterna y el Profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Septiembre 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
 - ALEJANDRO CORDERO CAMPOS, Cedula de Identidad
- 2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que las actividades Específicas a desarrollar por el Prestador durante la vigencia del Contrato, es llevar a cabo el "Cometido consistente en Asesorías Técnicas en Formulación Diseño y Ejecución de Proyectos y Búsqueda de Nuevos Fondos de Inversión". Y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-
- **3°.- EL MUNICIPIO,** pagará al prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), mensuales.- imputándose el gasto que origina, al ítem correspondiente al presupuesto Municipal vigente.
- **4°.- DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta de Contrato.-
- **5°.- DEJASE ESTABLECIDO**, Que, para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la Secretaria Comunal de Planificación, a quien deberá presentar un informe, con la actividad específica a, realizar durante el periodo conforme a su cometido señaladas en el Resuelto N° 2, a fin de dar curso al pago de sus Honorarios.
- 6°.- PÁSE original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General De La Republica, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, HECHO, ARCHIVESE.FDO.-SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.JMC.CTL.Cbc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Contraloría General de 'a República
- 2.-Secretaria Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-SECPLAC
- 7.-Contabilidad
- 8.-Departamento Recursos Humanos
- 9.-Oficina de Partes / 10.- ARCHIVO.-



